



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *29* de *Septiembre* de 1994.-

Teniendo en cuenta lo proveído con fecha 15 de septiembre y lo manifestado por la Prosecretaría de Arquitectura,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto, a partir del 15 de septiembre, el contrato del señor Alberto Raúl Caramella autorizado por resolución N° 812/94 de fecha 31 de mayo del corriente año.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

Ricardo Levene

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION